



**INSTITUTO
ESTATAL DEL AGUA**
GOBIERNO DE CHIAPAS



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 16 (dieciséis) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), constituidos en las instalaciones del Instituto Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Unidad Administrativa, Edificio A, Anexo A9, Colonia Maya, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; en mi carácter de Director General del Instituto Estatal del Agua, mediante nombramiento expedido de fecha 10 (diez) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 4 fracción II, 21 y 28 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 18 y 19 fracciones I, IX y XII del Decreto de Creación número 026, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 135-2a sección, de fecha 31 de diciembre de 2008; 12 y 14 fracción VIII del Reglamento Interior de este Instituto, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 128, de fecha 30 de septiembre de 2020; reunidos las y los CC, María Mandiola Totoricaguena, Titular de la Secretaría de Igualdad de Género; José Alfredo García Bermúdez, Director General del Instituto Estatal del Agua; así como las y los CC. Gerardo Moguel Espinosa, Director de Saneamiento y Calidad del Agua; Elizabeth Pinto Gutiérrez, Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales; y Diana Krystell Zenteno Zenteno, Jefa del Área de Planeación, todos servidores públicos del Instituto Estatal del Agua; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Estatal del Agua, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto por el que se establece la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; 9, 13 y 14 de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas;



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.

debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a los CC. Gerardo Moguel Espinosa, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; Elizabeth Pinto Gutiérrez, Responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y la C. Diana Krystell Zenteno Zenteno, Responsable de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Estatal del Agua.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Mtro. José Alfredo García Bermúdez, Director General del Instituto Estatal del Agua.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Totricaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, del Instituto Estatal del Agua.





INSTITUTO
ESTATAL DEL AGUA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE
GÉNERO DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.**

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. Gerardo Moguel Espinosa
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
del Instituto Estatal del Agua

C. Elizabeth Pinto Gutiérrez
Responsable de Institucionalización,
Gestión Pública y Cultura
Institucional

C. Diana Krystell Zenteno Zenteno
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta
de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad
de Género del Instituto Estatal del Agua.